

RESOLUCIÓN Nº 5 1 3 NEUQUEN 23 JUL 2015

VISTO:

La Nota Nº 120/2015 de la Subsecretaría de Prensa y Comunicación y la Solicitud de Autorización para emitir Ordenes de Publicidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación del servicio de Publicidad Institucional, para la realización audiovisual de la ciudad de Neuquén, que incluye seguimiento de las principales obras ejecutadas y a ejecutar y distintas actividades, por la gestión de gobierno, el registro es en tecnología de video HD que deberá completar recorrido aéreo con drone DGI Phantom. Guión, rodaje, edición, post-producción, musicalización para realización de spot publicitario, conversión a distintos formatos para su difusión, durante el mes de julio/15, a nombre de la firma Ganesh S.A., por un importe de hasta Pesos ciento ochenta y un mil quinientos - (\$181.500.-) y;

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria disponible otorgada por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria;

Que la presente situación se encuentra contemplada dentro de los alcances del Art. 3º) inc. 2) Punto L) de la Ordenanza Nº 7838/97 y Decreto 0229/04;

Que en función de ello resulta necesario realizar la autorización establecida en el artículo 3º) del Decreto Nº 425/2014;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN R E S U E L V E

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ------Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

licación Boletín Oficial Municipal

ES COPIA

WOODON

WOOD

FDO.ARTAZA

ECTOR GRAL. DE ADMINIST, DE ECNTRATACIONES DE SUMINISTRO EVASECRETARIA DE HACIENDA